

# INDH solicita a Corte de Copiapó fiscalizar cumplimiento de medidas dictadas por la justicia ante crisis educacional en Atacama

La corte dio un plazo de seis meses al Mineduc y al SLEP Atacama para que apliquen medidas que permitan superar la crisis educacional, este periodo se cumplió, por lo que el INDH pide a la Corte que solicite información sobre el estado de avance.

La sede regional de Atacama del INDH solicitó a la Corte de Apelaciones de Copiapó que se pida cuenta al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) y al Ministerio de Educación sobre lo resuelto por el mismo tribunal, cuando acogió un recurso de protección presentado por el INDH, el cual evidenciaba deficiencias multisectoriales en el sistema educacional de la región.

En la resolución de marzo pasado la Corte de Apelaciones de Atacama ordenó al SLEP Atacama y al Mineduc que en un plazo no superior a cuatro meses adoptara medidas eficaces y concretas para resolver los problemas de infraestructura, salubridad y mantenimiento que presentan los establecimientos educacionales de su dependencia, asegurando acceso igualitario, digno y seguro a la educación de los niños, niñas y adolescentes afectados(as).

En segundo lugar, el tribunal ordenó que el SLEP Atacama en un plazo máximo de cuatro meses realizara un catastro total de establecimientos educacionales de su dependencia que cuentan con problemas de infraestructura, mantenimiento, higiene como de salubridad, detectando los problemas específicos de cada establecimiento educacional con la correspondiente



valorización presupuestaria, así como también la actual cantidad de niños, niñas y adolescentes matriculados en dichos establecimientos que se encuentran afectados(as).

## INSTRUCCIÓN TRAS RECURSO DEL INDH

Finalmente, el tribunal ordenó al SLEP Atacama disponer de todas las medidas y actuaciones necesarias para dar una solución concreta a los problemas de infraestructura, mantenimiento, higiene y salubridad de los establecimientos educacionales de su dependencia, dentro del plazo de 6 meses.

Habiéndose cumplido los plazos señalados, y en el marco del seguimiento permanente del INDH de Atacama es que se solicitó a la Corte de Apelaciones de Atacama que se pida a los organismos reque-

ridos indicar de qué forma se ha dado cumplimiento a lo resuelto, instancia que permite velar y exigir que el comportamiento del Estado de Chile se adecue a los estándares nacionales e internacionales en materia de derecho a la educación, exigidos en la acción constitucional de la cual se ha hecho referencia.

## INFORMES TÉCNICOS

Como consecuencia de la grave crisis que se evidenció en el sistema educacional en la Región de Atacama, el INDH comprometió también a elaborar semestralmente un informe técnico que presente un estado de situación respecto del desarrollo del conflicto.

Este primer informe ha sido presentado a la Corte de Apelaciones de Atacama, ante instancias de la Cámara de Diputados y del Senado, entidades regionales entre ellos la Gobernación, la SEREMI de Educación y el propio SLEP Atacama. También ante organismos de la sociedad civil como de la sociedad, entre ellos el Colegio de Profesores y apoderados de la comunidad educativa regional.

Actualmente se está trabajando en un segundo informe, el que se entregará a los órganos del Estado y sociedad civil, lo que permitirá seguir garantizando la correcta protección de los derechos fundamentales vulnerados, expuestos a la luz de los compromisos asumidos por el Estado de Chile y de los cuales INDH se encuentra mandatado a promover y exigir su cumplimiento.